

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30354 *Anuncio de la Notaría de don José-Manuel Montes Romero-Camacho sobre subasta pública notarial.*

José-Manuel Montes Romero-Camacho, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Castilleja de la Cuesta, calle Amapola, número dos, Planta 1ª, Oficina 6/7, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana.- Número seis.- Piso primero letra B, que tiene su fachada a calle Real del edificio en construcción, en calle Hernán Cortés, número siete, y calle Real, números sesenta y seis y sesenta y ocho, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Tiene una superficie construida de setenta y un metros, noventa y un decímetros cuadrados, y, útil, de sesenta y dos metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos.

Linda: por la derecha entrando, con doña Carmen Rodríguez Tovar y doña Mercedes Tovar de la Rosa; por el fondo, con estas últimas; por la izquierda, con la calle Real; y, al frente, desde la puerta de entrada, con rellano de escalera y piso letra C, de igual planta y edificio.

Cuota.- Su cuota de participación es de catorce enteros por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, tomo 560, libro 130 de Castilleja de la Cuesta, folio 220, finca número 7.223, inscripción 9.ª

Y 2.- Urbana.- Uno.- Local comercial sito en la planta baja de al casa en calle Real, número setenta y seis, hoy, según el documento, calle General Franco, número setenta y ocho, en el término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Mide una superficie construida de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, careciendo de distribución interior.

Linda: por su frente, con la calle Real, hoy, calle General Franco, en una longitud de siete metros, cincuenta centímetros; por la derecha entrando, con la casa número setenta y seis de la calle Real, hoy, calle General Franco; por la izquierda, con zaguán y escalera de acceso a planta alta y casa número ochenta de la calle Real, hoy, calle General Franco; y, por el fondo, con espacio libre, al que presenta un hueco de dos por cero sesenta, a la altura de dos veinte, que da a lo que será patio común del inmueble.

Cuota.- Su cuota de participación es de cincuenta y seis enteros, setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, tomo 738, libro 170 de Castilleja de la Cuesta, folio 215, finca número 5.302, inscripción 4ª.

Procediendo la subasta de las fincas se hace constar sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día veinticinco de Octubre de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y dos mil euros (192.000,00 €) para la primera finca, y, de doscientos setenta mil seiscientos treinta y dos euros (270.632,00 €) para la segunda; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día veintidós de Noviembre de dos mil doce, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiuno de Diciembre de dos mil doce, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y, si hubiere pluralidad de postores en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala el quinto día hábil siguiente a aquél en que se hubiere mejorado la posturas, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario de nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Castilleja de la Cuesta, 5 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120062032-1